SKP OMIA OMIA SKP

Nombre de la Empresa

Consorcio OMIA SKF

Numero de Contrato / Orden de Servicio

3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

Solicitud de servicio de movilización y desmovilización de vehículos eléctricos desde Castilla La Nueva hacia Acacias o Villavicencio para mantenimientos.

Descripción General de Actividades

Solicitud de servicio de movilización y desmovilización de vehículos eléctricos desde Castilla La Nueva hacia Acacias o Villavicencio para mantenimientos.

Tiempo de Ejecución

12 meses

Fecha Estimada de Inicio

24/11/2025

Ubicación de los Trabajos

Castilla La Nueva, Acacías

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Cielo Pabon Teléfono: 3102200487 Correo: cielo.pabon@ccso.com.co Otro Canal:	Ing Pedro Mora	Ing Pedro Mora

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS					RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio de cama baja para movilización y desmovilización de vehículos eléctricos de Castilla La Nueva a Villavicencio	Global	25	0	25	Plataforma: Unidad de medida 25 Servicios. SP 5742 Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE+ SP según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Aliados 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Aliados 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad - 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual - 25% Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente	0	0	0	Proceso desierto.

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
licitación y/o similares realizados durante
los 2 últimos años.
Requisitos HSE: Legislación aplicable en
Colombia. El Proveedor es el único
responsable ante CONSORCIO OMIA -
SKF y ante las autoridades nacionales y
locales por el cumplimiento de los
requisitos y obligaciones en HSEQ que
adquiere con ocasión al contrato o
prestación del servicio. Los requisitos,
roles y responsabilidades deben ser
extendidos y deben ser cumplidos por sus
Subcontratistas/ Proveedores. El
Proveedor es el responsable exclusivo por
cualquier incumplimiento QHSE.
Requisitos Técnicos: Servicio de cama
baja para movilización y desmovilización
de vehículos eléctricos de Castilla La
Nueva a Villavicencio
Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica
- 60% - Oferta Económica - 40%
Especificación Técnica: Servicio de
cama baja para movilización y
desmovilización de vehículos eléctricos de
Castilla La Nueva a Villavicencio
Otros Requisitos: El Subcontratista
autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar
e inspeccionar en cualquier momento los
equipos, sitios de trabajo, personal,
sistema de permisos de trabajo, análisis de
riesgos, herramientas,

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS						
	elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.					

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Servicio de cama baja para movilización y desmovilización de vehículos eléctricos en la ruta Castilla La Nueva a Acacias	Global	25	0	25	Plataforma: Unidad de medida 25 Servicios. SP 5742 Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE+ SP según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Aliados 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Aliados 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria Requisitos Pólizas: - Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual - 25% Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que	0	0	0	Proceso desierto.
---	--------	----	---	----	---	---	---	---	-------------------

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

	FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
	adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: Servicio de cama baja para movilización y desmovilización de vehículos eléctricos en la ruta Castilla La Nueva a Acacias Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica - 60% - Oferta Económica - 40% Especificación Técnica: Servicio de cama baja para movilización y desmovilización y desmovilización y desmovilización y desmovilización y desmovilización de vehículos eléctricos en la ruta Castilla La Nueva a Acacias Ortos Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consocrio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo,
	Protección del Ambiente y Calidad.
	CONDICIONES COMERCIALES
Condiciones de pago	30

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Lugar de Radicación de Facturas	Bogotá						
Proceso de Radicación	- Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, ? diana.florez@ccso.com.co La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co						
Contacto para Facturación	- Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co						
	ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES						
Fecha de Recibo	12/11/2025						
Hora Límite de Recibo de Propuestas	15:00:00						
Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co						
Contacto para Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co						

OBSERVACIONES

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

Solicitud de servicio de movilización y desmovilización de vehículos eléctricos desde Castilla La Nueva hacia Acacias o Villavicencio para mantenimientos.

Hacen parte de esta Orden de Servicio los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución de la actividad: Anexo1. Procedimiento An.CCSO.HSEQ.SP.17-03.Rev.1 -Req HSEQ por proceso en los siguientes numerales:

Numeral 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE+ SP según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido.

Numeral 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Aliados

Numeral 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Aliados

Numeral 1.3. Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades

Numeral 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria

Documentación:

- 1. Camara de Comercio.
- 2. RUT.
- 3. Documentación del vehículo.
- 4. Fotografías.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"